



Resolución Ministerial

N° 309 -2018-PRODUCE

26 JUL. 2018

VISTOS: La invitación del "APEC Marine Sustainable Development Center"; el Informe N° 0004-2018-PRODUCE/DIGAM-fherrerera de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas; el Memorando N° 00987-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 112-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 966-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el "APEC Marine Sustainable Development Center" cursa invitación para participar en el curso "2018 APEC Training Workshop on Eco-aquaculture an Utilization of Fishery Waste", en el marco de los proyectos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico – APEC "APEC Training Workshop on Eco-Aquaculture to Enhance Food Security in APEC Region (OFWG 01 2018S)" y "Value Added Utilization of Fishery Waste to Enhance Food Security (OFWG 03 2018S) – Phase 1" el cual se llevará a cabo en la ciudad de Shishi, República Popular China, del 31 de julio al 03 de agosto de 2018;

Que, mediante el Informe N° 0004-2018-PRODUCE/DIGAM-fherrerera la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, justifica la importancia de la participación de la entidad en el mencionado evento, señalando que coadyuvará a establecer medidas específicas destinadas a asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y los servicios ecosistémicos, toda vez que permitirá recabar información científica y técnica de diversos enfoques sistémicos y contribuirá con el mejoramiento de la conservación de la diversidad biológica de importancia económica para el sector pesca y acuicultura; así como también, permitirá dar a conocer la gestión de desechos marinos que viene llevando a cabo el Ministerio de la Producción y proporcionar sugerencias para resolver y prevenir el problema de los desechos marinos en la región APEC; recomendando la participación en el mencionado evento del señor Fredy César Herrera Cano, profesional de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura;

Que, por Memorando N° 00987-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 112-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del



comisionado, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que permitirá el fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales en materia de gestión de desechos marinos y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del citado comisionado, serán asumidos por APEC de acuerdo a lo señalado en la documentación adjunta a la invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Fredy César Herrera Cano, profesional de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Shishi, República Popular China, del 28 de julio al 06 de agosto de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Fredy César Herrera Cano, profesional de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Shishi, República Popular China, del 28 de julio al 06 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado profesional deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

